

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA DEL CONCEJO**

**APRUEBA CONVENIO CON LA
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO
REGIONAL Y ADMINISTRATIVO Y LA
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA,
DENOMINADO "ANTICIPO PARTICIPACIÓN
FONDO COMÚN MUNICIPAL LEY
N° 20.649", SEGÚN indica.**

INDEPENDENCIA, 28 MAY 2015

DECRETO ALC. EXENTO N° 2457/2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY:


VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el Decreto Alcaldicio Exento N° 15, de fecha 07 de enero de 2015; Convenio con la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo y la Municipalidad de Independencia, de fecha 12 de enero de 2015; el Decreto Exento N° 1003 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, de fecha 16 de marzo de 2015; la Providencia N° 1369 de Alcaldía, de fecha 05 de mayo de 2015; la Providencia N° 386 del Administrador Municipal, de fecha 12 de mayo de 2015 y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

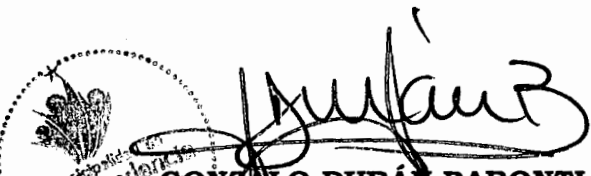
DECRETO:

1.- APRUEBASE Convenio con la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo y la Municipalidad de Independencia, denominado "**Anticipo Participación Fondo Común Municipal Ley N° 20.649**".

2.- SON PARTE INTEGRANTE de este Decreto, todas las cláusulas contempladas en el Convenio aludido, de fecha 12 de enero de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales correspondientes y, hecho **ARCHIVASE**.


MARIA MUÑOZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/JLH/igm.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - SECPLA - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - DIMAO - DIDECO - DOM - Juzgado - Tesorería - Contabilidad - Secretaría del Concejo - Oficina de Partes. (331)